

**Premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030”
para Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster
1ª Edición 2019**

FC-AECID-Crue Universidades Españolas

Con el fin de distinguir a los/as estudiantes que hayan realizado sus Trabajos de Fin de Grado (TFG) o sus Trabajos de Fin de Máster (TFM) en cualquier área de conocimiento y, necesariamente, bajo una o varias de las temáticas cubiertas por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la Fundación Carolina (FC), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue Universidades Españolas), instituyen los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030”. La concesión de los premios, uno otorgado a la categoría TFG, y otro a la categoría TFM, se rigen por la siguiente normativa.

Artículo 1.- Objeto

Los premios serán concedidos a estudiantes de grado o de postgrado cuyos trabajos de sus respectivos fines de ciclo se adscriban temáticamente a uno o varios de los 17 ODS de la Agenda 2030 (reflejados en el Anexo). Podrán presentarse trabajos, bien de contenido práctico, bien teórico, de todas las áreas de conocimiento, según la siguiente clasificación:

1

- Ciencia y Tecnologías de la Comunicación
- Energía, Medio Ambiente e Infraestructuras
- Ciencias de la Salud
- Economía y Finanzas, Organización empresarial y Desarrollo
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Artes, Humanidades y Comunicación

Los premios serán otorgados por la dirección institucional de la FC, la AECID y la Crue Universidades Españolas, previo informe de la Comisión Evaluadora que a tal efecto se organice.

La candidatura a los premios es compatible con cualquier otra a la que opte el/la solicitante, o con la concurrencia a cualquier otra convocatoria, beca o subvención.

La presentación de la solicitudes para optar a los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” de la FC-AECID-Crue Universidades Españolas, supone la aceptación del contenido de las presentes Bases.



Artículo 2.- Requisitos

Podrán ser candidatos a la obtención de los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” los/las estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer la ciudadanía de un país miembro de la Comunidad Iberoamericana o de cualquier Estado de la Unión Europea.
- Haber finalizado los estudios destinados a la obtención del título (Grado o Máster) durante el curso académico 2018-2019.
- Haber defendido el TFG o el TFM en un centro del sistema de educación superior español integrado en la Crue Universidades Españolas.
- Haber redactado el TFG o el TFM en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español y haber sido realizado por un único autor/a. Se admitirán asimismo trabajos escritos en inglés.
- Haber sido calificado, en cualquiera de las dos categorías, con una nota no inferior de 8 sobre 10, o una calificación porcentualmente equivalente.
- Haber realizado el TFG o el TFM tomando como referencia una o varias de las materias que abarcan los 17 ODS de la Agenda 2030.

2

Artículo 3.- Plazo y forma de presentación

El plazo de solicitudes para ambas categorías (TFG y TFM) comienza el 15 de octubre de 2019 y finaliza el 30 de noviembre de 2019 (ambos inclusive), a las 24.00h. Los/las solicitantes que concurren a los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” de la FC-AECID-Crue Universidades Españolas, deberán presentarse a través de la plataforma tecnológica habilitada a este efecto en la página web de la FC, aportando la siguiente documentación:

- Memoria íntegra del TFG o del TFM.
- Certificación oficial que refleje la calificación del TFG o del TFM.

En la plataforma se habrán de completar los siguientes datos: título del TFG o del TFM; resumen de su contenido (300 palabras máximo); el/los ODS que se aborden; la calificación, la institución en la que se ha defendido el trabajo, y el área de conocimiento en el que este se inserta.

El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento indicado será motivo de exclusión del/la solicitante en el proceso de evaluación.



Artículo 4.- Comisión Evaluadora y criterios de evaluación

La Comisión Evaluadora estará formada por un representante de cada una de las instituciones convocantes y tres especialistas independientes que estas determinen. En el proceso de evaluación se podrá recabar el apoyo de los comités de selección del programa de formación de la FC. La decisión será colegiada, e inapelable. La Comisión atenderá a los siguientes criterios para valorar los TFG y los TFM:

- Creatividad y originalidad del tema (15%)
- Fundamentación, en su caso, del marco teórico y metodología (10%)
- Estructuración del trabajo y claridad expositiva (15%)
- Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada (10%)
- Contribuciones al área de conocimiento (20%)
- Aportaciones conceptuales y/o implicaciones prácticas del TFG o del TFM a los ODS de la Agenda 2030 (30%)

Artículo 5.- Publicación del fallo

El fallo de los trabajos premiados, comunicado a través de la plataforma tecnológica, será debidamente razonado a partir de los criterios establecidos. La Comisión podrá otorgar un accésit en cada categoría. La FC, la AECID y la Crue Universidades Españolas informarán conjuntamente del fallo de los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” a fecha 28 de febrero. La entrega de los premios se realizará en acto público que se comunicará oportunamente. Los trabajos premiados recibirán un diploma acreditativo y serán publicados en papel y en soporte electrónico en las páginas web de la FC, la AECID y la Crue Universidades Españolas, haciendo mención al premio otorgado, bajo ISSN.

Artículo 6.- Protección de datos de carácter personal

Los/las participantes quedan informados de que sus datos personales a los que la FC, AECID y la Crue Universidades Españolas tengan acceso como consecuencia de la participación en la convocatoria, se incorporan al fichero de dichas entidades, autorizando a estas al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación a los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030”.

ANEXO

Agenda 2030

Se trata la agenda internacional coordinada por Naciones Unidas que define los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el periodo 2016-2030. Gira en torno a cinco ejes centrales: planeta, personas, prosperidad, paz y partenariados, denominadas las “5 P”. Los 17 ODS se desarrollan en 169 metas y están orientadas a erradicar la pobreza, extender el acceso a los Derechos Humanos, y lograr un desarrollo económico global sostenible y respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece.

Objetivo 1: Fin de la pobreza

Objetivo 2: Hambre cero

Objetivo 3: Salud y bienestar

Objetivo 4: Educación de calidad

Objetivo 5: Igualdad de género

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo 12: Producción y consumo responsables

Objetivo 13: Acción por el clima

Objetivo 14: Vida submarina

Objetivo 15: Vida de los ecosistemas terrestres

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

Para más información:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>